

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21299 *Anuncio del Notario de Puerto de la Cruz don Marcos Guimerá Ravina sobre subasta extrajudicial.*

Subasta notarial

Yo, Marcos Guimerá Ravina, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Puerto de la Cruz,

Hago constar:

Que en mi Notaría, sita en la calle La Marina, número 10, piso 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, sita en Urbanización La Paz, calle Los Robles, Edificio Masaru, planta primera, apartamento ciento cincuenta y cuatro, Puerto de la Cruz:

Urbana. Finca número cincuenta y dos. Apartamento señalado con el número ciento cincuenta y cuatro, en la planta primera del Edificio Masaru, Urbanización La Paz. Mide treinta metros cuarenta decímetros cuadrados la parte cubierta, y cinco metros sesenta decímetros cuadrados el balcón terraza situado al norte. Cuota: Cero con doscientas cuarenta y dos centésimas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al tomo 929, libro 357, folio 20, finca número 11.393, inscripción 11.ª Valor a efectos de subasta: Ochenta y siete mil quinientos euros (87.500,00 euros).

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día 18 de julio de 2012, a las 10:00 horas, siendo el tipo base, el antes consignado a continuación de los datos de inscripción de la finca. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta de celebraría el día 14 de agosto de 2012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la finca. En el mismo caso, la tercera subasta se celebraría el día 10 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas, sin sujeción a tipo. Para el supuesto de que hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 17 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del registro que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipotecas que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera del 20 por cien del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Puerto de la Cruz, 11 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120045040-1

cve: BOE-B-2012-21299